

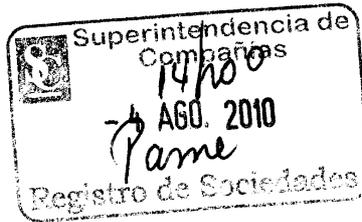
**ESCANEAR**

**29948**

5110

Quito, 30 de julio del 2010

Señor Doctor  
Pedro Solines Chacón  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad



De mi consideración:

**WILLIAM RENÉ QUINTEROS NOBOA**, en mi calidad de Gerente General de la compañía PARTNERDEALINGS CIA. LTDA, me dirijo a usted para manifestar y solicitar lo siguiente:

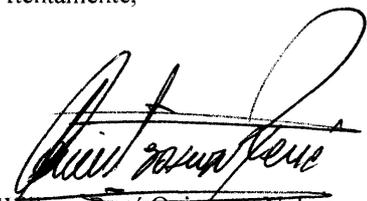
Mediante escritura pública celebrada el 5 de julio del 2010, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 28 de julio del 2010, se realizó la transferencia de participaciones de la compañía antes mencionada.

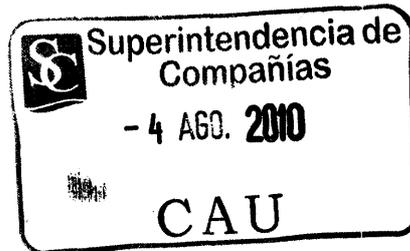
Adjunto copia certificada de la escritura antes indicada

Particulares que notifico a usted para los fines consiguientes.

1308

Atentamente,

  
William René Quinteros Noboa  
GERENTE GENERAL



Cesión registrada

9/08 / 2010





DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO DE LA  
COMPAÑÍA PARTNERDEALINGS CIA. LTDA.**



**OTORGADA POR EL SEÑOR SAMUEL LEONARDO CABALLERO  
ALVARADO**

**A FAVOR DEL SEÑOR CHRISTIAN ANDRES CHACON TIPAN**

**CUANTÍA: U\$. 100,00**

**DI COPIAS**

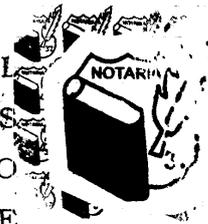
**MD.**

\*\*\*\*\*

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY LUNES CINCO (5) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ANTE MÍ, **DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA: EL SEÑOR SAMUEL LEONARDO CABALLERO ALVARADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CALIDAD DE CEDENTE; EL SEÑOR CHRISTIAN ANDRES CHACON TIPAN, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CALIDAD DE CESIONARIO. PLENAMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS CEDULAS DE CIUDADADNIA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ, EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS

**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ, EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA QUE CONTENGA LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA **PARTNERDEALINGS CIA. LTDA.**, INSTRUMENTADA AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, COMPARECEN LAS SIGUIENTES PERSONAS: A) EL SEÑOR SAMUEL LEONARDO CABALLERO ALVARADO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CALIDAD DE CEDENTE; B) EL SEÑOR CHRISTIAN ANDRES CHACON TIPAN, POR SUS PROPIOS DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CALIDAD DE CESIONARIO. TODOS LOS COMPARECIENTES SON PLENAMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR MARCO VELA VASCO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA PARTNERDEALINGS CIA. LTDA., B) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PARTNERDEALINGS CIA.



LTDA., EN SESIÓN CELEBRADA EL CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, RESOLVIÓ APROBAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEN EL SEÑOR SAMUEL LEONARDO CABALLERO ALVARADO, CONFORME A LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN EN EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, ACTA QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SE REALIZA LA SIGUIENTE CESION DE PARTICIPACIONES: **UNO)** EL CEDENTE, SEÑOR SAMUEL LEONARDO CABALLERO ALVARADO, CEDE Y TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA PARTNERDEALINGS CIA. LTDA., ESTO ES, DIEZ (10) PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD, A FAVOR DEL A FAVOR DEL SEÑOR CHRISTIAN ANDRES CHACON TIPAN, QUIEN EN LA ACTUALIDAD NO ES SOCIO DE LA COMPAÑÍA. EL CEDENTE DECLARA QUE LA REFERIDA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, COMPRENDE RESPECTO DEL CESIONARIO EN REFERENCIA, TODOS LOS DERECHOS DEL CEDENTE EN SU CALIDAD DE SOCIO, INCLUSIVE TODOS LOS DERECHOS QUE ESTUVIEREN PENDIENTES O LOS QUE LE CORRESPONDA POR MOTIVOS DE AUMENTOS DE CAPITAL O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO, A FAVOR DEL CESIONARIO EN MENCIÓN. **CUARTA.- ACEPTACION:** POR SU PARTE, EL SEÑOR CHRISTIAN ANDRES CHACON TIPAN, POR SUS PROPIOS DERECHOS ACEPTA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EFECTUADA A SU FAVOR, EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DETALLADOS EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA. **QUINTA.- ADMISION DE NUEVO SOCIO:** EN VIRTUD DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES MATERIA DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA; Y, CONFORME A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PARTNERDEALINGS CIA. LTDA., CELEBRADA EL CINCO DE JULIO

**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

DEL DOS MIL DIEZ, SE ACEPTA Y ADMITE COMO NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA PARTNERDEALINGS CIA. LTDA., AL SEÑOR CHRISTIAN ANDRES CHACON TIPAN. **SEXTA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** EN RAZÓN DE LA CESION DE PARTICIPACIONES CONSTANTE EN LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PARTNERDEALINGS CIA. LTDA., QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, CON UN VALOR NOMINAL DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA UNA DE ELLAS, QUEDA CONFORMADO Y DISTRIBUIDO ENTRE LOS SOCIOS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL**

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICI- PACIONES
WILLIAM RENE QUINTEROS NOBOA	100,00 ✓	100,00	10
GALO EFRAIN CARDENAS MURILLO	100,00 ✓	100,00	10
IVAN ROBERTO SAGAL VARGAS	100,00 ✓	100,00	10
CHRISTIAN ANDRES CHACON TIPAN	100,00	100,00	10
<b>TOTALES</b>	<b>400,00</b>	<b>400,00</b>	<b>40</b>

**NOVENA.- ANOTACIONES:** DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, AL MARGEN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO; Y, EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LA COMPAÑÍA.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ ANTEPONER Y

**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA COMPLETA VALIDEZ Y EFICACIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO; INCORPORARÁ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES MENCIONADOS, INCLUYENDO EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE PROPIEDAD Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EXTENDIDO POR EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA; Y, CONFERIRÁ LAS COPIAS QUE SE SOLICITEN.- FIRMADO) ESTEBAN ROJAS GONZALEZ PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ, EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO; DE TODO LO CUAL DOY FE.-

**SAMUEL LEONARDO CABALLERO ALVARADO**

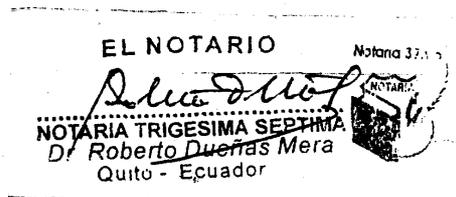
C.C. 171803227-6

C.V. 141-0028

**CHRISTIAN ANDRES CHACON TIPAN**

C.C. 1712917804

C.V. 197-0044



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 171903227-6

CABALLERO ALVARADO SAMUEL LEONARDO  
PICHINCHA/QUITO/ALFARO  
04 DICIEMBRE 1985  
REG CIVIL 003-0030-01659 M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1986

FIRMA DEL REGISTRADO

EDUCACION \*\*\*\*\* V44AAV4244

SESTENO ESTUDIANTE

SUPERIOR LEONARDO TESEO CABALLERO E  
CAROLINA ROSALIA ALVARADO  
QUITO 07/03/2007  
07/03/2019  
FORMA REN 2299292  
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

141-0028 NUMERO  
1719032276 CEDULA

CABALLERO ALVARADO SAMUEL  
LEONARDO  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
LA MAGDALENA ZONA  
PARROQUIA

SECRETARIO PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: DEMONSTRACION MAS LA PRESENTE ES DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO QUE ANTE DE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
105.....FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 05 DE JULIO DEL 2010

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171291780-4

CHACON TIPAN CHRISTIAN ANDRES  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

25 ABRIL 1975

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 002-C 0252 01304 M

PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1975

*Christian Andres Chacon*  
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222

NACIONALIDAD NO. DACT.

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

GERARDO EFREN CHACON PROFESOR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
MARIA BEATRIZ TIPAN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO 17/01/2003

17/01/2015  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0425464  
Pch

*Gerardo Efrén Chacon*

PULGAR DERECHO

RAZON: CERTECIDO QUE LA ENCRENA ES DEL TIPO Y PARA EL DOCUMENTO QUE ANTES FUE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
UNO.....FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 05 DE JULIO DEL 2010

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito, Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

197-0044  
 NÚMERO

1712917804  
 CÉDULA

CHACON TIPAN CHRISTIAN ANDRES

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 LA MAGDALENA  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN  
 ZONA

[Signature]  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: SE VERIFICA QUE LA ANUNCIA EN EL FRENTE DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 UNO FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, LOS 05 DE JULIO DEL 2010

EL NOTARIO  
 [Signature]  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 Quito, Ecuador

## **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PARTNERDEALINGS CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, siendo el día lunes cinco del mes de julio del año dos mil diez, a las catorce horas con treinta minutos, en el local de la compañía se reúnen los siguientes socios de la compañía: Samuel Leonardo Caballero Alvarado, por sus propios derechos, como titular de diez participaciones; William René Quinteros Noboa, por sus propios derechos y como titular de diez participaciones; Iván Roberto Sagal Vargas, por sus propios derechos y como propietario de diez participaciones; y, Galo Efraín Cárdenas Murillo, por sus propios derechos y como propietario de diez participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran pagadas en su totalidad.

De conformidad con el estatuto social preside la junta general de socios el presidente de la compañía señor Iván Roberto Sagal Vargas; y, actúa como secretario de la misma el gerente general señor William René Quinteros Noboa.

El presidente dispone que por secretaría se verifique el número de socios presentes, a fin de determinar la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la junta general de socios. Secretaría informa que han asistido, en forma personal, todos los socios de la compañía, esto es, el cien por ciento del capital social, acotando además que las calidades de socios de los asistentes han sido verificadas en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

El presidente propone constituirse en junta general universal de socios, a fin de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Cesión de participaciones
2. Admisión de nuevos socio

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los asistentes y sometida a resolución de los mismos.

Los socios deciden por unanimidad, constituirse en junta general universal; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca de todos los asuntos propuestos por el presidente.

### **1. Cesión de participaciones:**

Toma la palabra el socio señor Samuel Leonardo Caballero Alvarado, para manifestar que por razones de carácter personal, es su voluntad ceder y transferir la totalidad de las participaciones que posee actualmente en la compañía PARTNERDEALINGS CIA. LTDA., esto es, diez (10) participaciones sociales. Propone que, si los socios restantes no desean adquirirlas estas sean transferidas a favor del señor Christian Andrés Chacón Tipan, quien en la actualidad no es socio de la compañía

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los asistentes, por lo que, el presidente la somete a resolución de la junta general de socios.

En atención a la moción presentada, la junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve lo siguiente:

a) Que el señor Samuel Leonardo Caballero Alvarado, ceda y transfiera la totalidad de las participaciones sociales que mantiene en la compañía PARTNERDEALINGS CIA. LTDA., esto es, diez (10) participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Christian Andrés Chacón Tipán, quien en la actualidad no es socio de la compañía

b) Que la citada transferencia de participaciones comprende respecto del cesionario en referencia, todos los derechos del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los derechos que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumentos de capital o por cualquier otro concepto, a favor del cesionario.

c) Que, en virtud de la cesión de participaciones aprobada y resuelta, existe una nueva conformación y distribución del capital social entre los socios de la compañía. Por ello, el nuevo Cuadro de Integración del Capital Social, queda estructurado de la siguiente forma:

#### **CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL**

<b>SOCIO</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>CAPITAL PAGADO</b>	<b>PARTICI- PACIONES</b>
William René Quinteros Noboa	100,00	100,00	10
Galo Efraín Cárdenas Murillo	100,00	100,00	10
Iván Roberto Sagal Vargas	100,00	100,00	10
Christian Andrés Chacón Tipán	100,00	100,00	10
<b>TOTALES</b>	<b>400,00</b>	<b>400,00</b>	<b>40</b>

La junta general universal de socios, autoriza expresamente al representante legal de la compañía o a quien haga sus veces, para que se encargue de efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la presente cesión de participaciones.

Se deja constancia expresa que en la respectiva escritura pública que deberá otorgarse para estos fines, deberán comparecer cedente y cesionario para su completa validez.

**2. Admisión de nuevo socio:** Hace uso de la palabra el socio Iván Roberto Sagal Vargas, quien manifiesta que en razón de la cesión de participaciones que ha sido aprobada en la presente junta general universal, es necesario que la presente junta expresamente admita como nuevo socio de la compañía al señor Christian Andrés Chacón Tipán.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los asistentes. Por ello, el presidente la somete a consideración y resolución de la junta.



La junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve aceptar y admitir como nuevo socio de la compañía PARTNERDEALINGS CIA. LTDA., al señor Christian Andrés Chacón Tipan.

Sin tener más asuntos que tratar, el presidente concede un receso para la redacción del acta correspondiente.

Luego de aproximadamente veinte minutos, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

El presidente dispone que la secretaria de lectura al texto completo del acta de la presente junta general universal de socios. La secretaria procede con dicha lectura.

El acta es aprobada en forma unánime y sin observaciones ni modificaciones de ninguna naturaleza.

Siendo las dieciséis horas, se levanta la sesión; y, los socios de la compañía proceden a suscribir el acta respectiva, de conformidad con el mandato legal pertinente.

Samuel Leonardo Caballero Alvarado  
SOCIO

Gale Efraín Cárdenas Murillo  
SOCIO

William René Quinteros Noboa  
SECRETARIO - SOCIO

Iván Roberto Sagal Vargas  
PRESIDENTE - SOCIO

## **CERTIFICADO DE PROPIEDAD Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

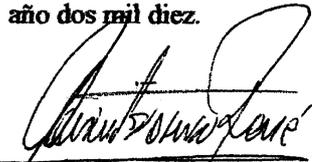
William René Quinteros Noboa, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía PARTNERDEALINGS CIA. LTDA, en virtud de la resolución tomada por la Junta General Universal de Socios de la citada compañía, celebrada el día de hoy, cinco de julio del 2010, extendiendo el presente Certificado de Propiedad y Transferencia de Participaciones.

El señor Samuel Leonardo Caballero Alvarado, es propietario de diez (10) participaciones sociales de la compañía PARTNERDEALINGS CIA. LTDA.; y, en forma libre y voluntaria, cede y transfiere la totalidad de ellas a favor del señor Christian Andrés Chacón Tipan, quien en la actualidad no es socio de la compañía.

El cesionario en referencia, es de nacionalidad ecuatoriana.

Por su parte, el cesionario antes mencionado, ha expresado su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones de la compañía PARTNERDEALINGS CIA. LTDA., que a su favor y en la forma y términos que quedan señalados, ha efectuado el cedente antes referido.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a los cinco días del mes de julio del año dos mil diez.



**William René Quinteros Noboa**  
**GERENTE GENERAL**

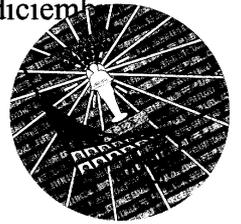


TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA PARTNERDEALINGS CIA LTDA OTORGADA POR EL SEÑOR SAMUEL LEONARDO CABALLERO ALVARADO A FAVOR DEL SEÑOR CHRISTIAN ANDRES CHACÓN TIPAN.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

EL NOTARIO  
*Roberto Duenas Mera*  
Notaria 37/m  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Mera  
Quito - Ecuador



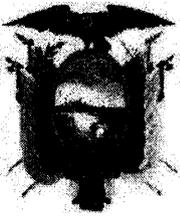
**RAZON:** Tome nota de la Cesión de Participaciones a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de Constitución de la Compañía PARTNERDEALINGS CIA. LTDA., otorgada ante mí el 9 de diciembre del 2009.- Quito, 13 de julio del 2010.-



A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read 'Dr. Marco Vela Vasco'.

DR. MARCO VELA VASCO  
NOTARIO 21

A large, faint, and illegible stamp or text block, possibly a watermark or a very light official seal, located in the lower central part of the page.



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 324 del Registro Mercantil de tres de febrero de dos mil diez, a fs. 290, Tomo 141, correspondiente a la Compañía "PARTNERDEALINGS CÍA. LTDA.", lo referente a la presente de Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiocho de julio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

  
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



mn.-

